

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**SEÑORES:**

**JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES  
(DECO - SISTEMAS)**

**NIT:**

**PEQUEÑA EMPRESA**

**19 CALLE PONIENTE No. 149, 2ª. PLANTA**

**CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR**

**TEL: 2522-4211**

**ORDEN NUMERO: 318/2017**

**SOLICITUD N°: 245/2017**

**FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**FECHA DE DISTRIBUCION:**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	62501195	<p><b><u>MOBILIARIO MODULAR PARA OFICINA</u></b> CADA MODULO DEBE CONTENER: MUEBLE ELABORADO LA ESTRUCTURA EN LAMINA 0.7 mms, CON PINTURA HORNEABLE, SECADA AL HORNO, COLOR NEGRO Y CUBIERTA EN AGLOMERADO DE MADERA DE 1" CON ACABADO EN LAMINADO PLASTICO, COLOR HAYA ITA Y TAPACANTO EN PVC INCLUYE: PEDESTAL FIJO METALICO DE 3 GAVETAS CON CHAPA DE CIERRE CENTRAL Y PASACABLES DIMENSIONES: 1.50 mts DE FRENTE x 0.60 mts DE FONDO x 0.75 METROS DE ALTO, EL PEDASTAL DE 0.40 mts DE FRENTE x 0.50 mts DE PROFUNDIDAD. EL ESCRITORIO CON PORTA CPU COLGANTE DE 4 TUBOS CUADRADO DE ½" DE 0.25 mts DE FRENTE x 0.39 mts DE FONDO X 0.64 mts DE ALTO. CON DIVISIONES LATERALES DE 1.40 mts DE LARGO, 1.33 mts DE ALTO x 0.08 mts DE ANCHO, FABRICADO DE LAMINA DE HIERRO DE 1/32" DE ESPESOR CON PINTURA HORNEABLE Y FORRADA EN TELA DE COLOR MX: NAVY 436 Y DIVISIONES FRONTALES DE 1.50 mts DE LARGO Y 1.33 mts DE ALTO, FORRADO CON TELA NAVY 436 Y ZOCALO EN LA PARTE INFERIOR PARA CABLEADO ELECTRICO. GABINETES AEREOS A UNA ALTURA DE 1.73 mts EN EL MARCO METALICO Y UNA DIVISION TRASERA CON ESTRUCTURA DE LAMINA. FABRICADA LA ESTRUCTURA CON LAMINA DE 0.6 mms CON PINTURA AL HORNO Y LA COMPUERTA EN AGLOMERADO DE MADERA CON LAMINADO PLASTICO COLOR HAYA ITO Y PISTON HIDRAULICO (SHOCK) DE ELEVACION. INCLUIDA CHAPA. CON DIMENSIONES 0.90 mts DE LARGO x 0.41 mts DE FONDO x 0.345 mts DE ALTO.</p>	C/U	6	\$550.00	\$3,300.00
2	62502010	<p>SILLA ERGONOMICA OPERATIVA SECRETARIAL CON DESCANSA BRAZOS, RESPALDO Y ASIENTO TAPIZADO CON TELA COLOR NEGRA, PROTECTOR DE CONCHA PLASTICA. REGULACION DE ALTURA A BASE DE GAS. BASE DE NAYLON ENDURECIDO, CON CINCO RODOS CON GARANTIA POR UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA.</p>	C/U	8	\$65.00	\$520.00
<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO.</b>						<b>\$3,820.00</b>
<b>TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES.....</b>						



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 318/2017

<b>UNIDAD SOLICITANTE: COMISION NACIONAL CONTRA EL VIH-CONAVIH</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2017-3200-3-01-03-22-1-61101 (UFI No. 0638 Y UFI No. 0639)</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> <b>RENGLON No. 1</b> <b>EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES DEL MINSAL, UBICADA EN CALLE ARCE No. 827, FRENTE A LA BASILICA SACRADO CORAZON, SAN SALVADOR. TELEFONO 2591-7511.</b> <b>RENGLON No. 2</b> <b>ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en calle arce N° 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación número de Contrato u orden de compra , número de solicitud de cotización, número de renglón, precio unitario, precio total, y la retención del uno por ciento (1.00 %) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de acuerdo a las cantidades entregadas, detallando en la facturación a que entrega corresponde, original y 2 copias de actas de recepción firmada por el guardalmacén, el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, debiendo presentar copia de estos documentos en la UACI para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 318/2017**

**LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MARIA ELENA DE HERNANDEZ, ADMINISTRADORA - CONAVIH, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7342/2205-7300 CORREO ELECTRÓNICO: [melena@salud.gob.sv](mailto:melena@salud.gob.sv)**

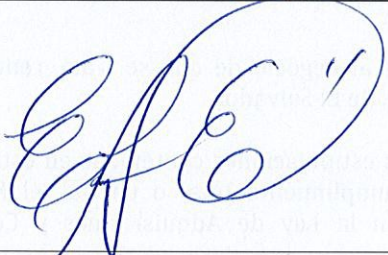
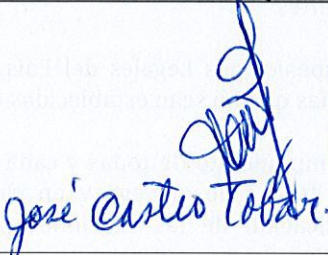

<b>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</b>	<b>POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)</b>
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 318/2017

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LICDA. MARIA ELENA DE HERNANDEZ, ADMINISTRADORA - CONAVIH, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7342/2205-7300 CORREO ELECTRÓNICO: [melena@salud.gob.sv](mailto:melena@salud.gob.sv)

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	 
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>





**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 318/2017

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

5. Pagar el valor de la **“ADQUISICION E INSTALACION DE MOBILIARIO DE OFICINA (CENTROS DE TRABAJO MODULARES Y SILLAS ERGONOMICAS)”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.